

1002. Normativa aplicable a la entidad

Normativa

En esta página podrás encontrar:

Toda la información relacionada con el **marco legal regulador** al que está sujeta la **Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN)**.

La **normativa** aplicable a los procedimientos a seguir para la obtención del Reconocimiento de Oficialidad.

La **base reguladora** de las actividades formativas que impartimos.

Marco Legal General

Ley 1/1993, de 26 de marzo (BOC nº 41 02.04.93), de creación y regulación de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

Texto actualizado a 17 de enero de 2013, tras la entrada en vigor del Decreto 2/2013, de 10 de enero, que modifica el Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, y que modificó también, previa habilitación legal, la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales (BOC nº 124, de 26.06.12). Posteriores actualizaciones se derivan de la entrada en vigor del Decreto 183/2015, de 21 de julio.

Decreto 200/1993, de 9 de julio (BOC nº 98, de 30.07.93), sobre adscripción de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Decreto 5/1994, de 14 de enero (BOC nº 15, de 04.02.94) por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

Texto actualizado a 1 de julio de 2012, tras la entrada en vigor de la Ley 4/2012. Asimismo, incluye la nueva composición del Consejo de Administración de la ESSSCAN, que fue modificada por el Decreto 339/2011, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, aprobado por el Decreto 5/1994, de 14 de enero. Además, varios preceptos de este decreto han sido derogados por la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales (BOC nº 124, de 26.06.12).

Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente (BOC nº 133, de 10.07.2015), por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías.

Decreto 183/2015, de 21 de julio (BOC nº 142, de 23.07.2015), por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Decreto 7/2017, de 17 de enero (BOC nº 12, de 18.01.2017), del Presidente, por el que se modifica el Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías.

Normativa para el Reconocimiento de Oficialidad

Orden de 16 de enero de 1997 (BOC nº 12, de 27.1.1997) por la que se regula el reconocimiento de oficialidad de los cursos que en materia de sanidad y asuntos sociales se celebren en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 17 de mayo de 2011, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden de 16 de enero de 1997 (BOC 12, 27.1.97), que regula el reconocimiento de oficialidad de los cursos que en materia de sanidad y asuntos sociales se celebren en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 19 de mayo de 2015, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden de 16 de enero de 1997 (BOC 12, 27.1.97), de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula el reconocimiento de oficialidad de los cursos que en materia de sanidad y asuntos sociales se celebren en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Circular nº 2/2003 de 28 de octubre, por la que se desarrolla la Orden de 16 de enero de 1997, reguladora del Reconocimiento de Oficialidad de los cursos que en materia de Sanidad y Asuntos Sociales se celebren en la C.A.C. y se establecen nuevos requisitos para su concesión.

Circular nº 1/2004 de 23 de diciembre, por la que se añade un punto cinco al apartado cuatro de la circular nº 2/2003 de 28 de octubre.

Circular de 14 de enero de 2011, sobre nuevos modelos a cumplimentar por las entidades en el procedimiento de Reconocimiento de Oficialidad.

Resolución de 27 de mayo de 2011, sobre documentación a presentar con la memoria justificativa de cursos en materia de Reconocimiento de Oficialidad.

Circular de 27 de enero de 2015, sobre la publicidad de cursos que cuentan con el Reconocimiento de Oficialidad de la ESSSCAN.

Circular 1/2017, de 17 de noviembre, sobre los modelos a cumplimentar por las entidades en el procedimiento de Reconocimiento de Oficialidad, modificando la Circular de 14 de enero de 2011, y de aclaración de dudas.

Circular 1/2018 de 5 de marzo de 2018, que modifica la circular del 27 de enero de 2015, de los cursos que cuentan con el Reconocimiento de Oficialidad de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Directora de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias por la que se modifica el modelo único de diploma acreditativo de asistencia a los cursos con Reconocimiento de Oficialidad.

Corrección de errores de la Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Directora de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias por la que se modifica el modelo único de diploma acreditativo de asistencia a los cursos con Reconocimiento de Oficialidad.

Circular 1/2019 de 28 de junio, sobre nuevo modelo de Anexo I de Solicitud de Reconocimiento de Oficialidad.

Normativa para las Acciones Formativas

Perfil Docente

Resolución de 26 de febrero de 2020, del Director de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, por el que se establece el perfil, los criterios curriculares mínimos y las competencias de los/las docentes que participan en actividades organizadas por la ESSSCAN o reciban su reconocimiento.

Resolución de 28 de junio de 2021, del Director de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias por la que se modifica la Resolución de 26 de febrero de 2020.

Desfibriladores Semiautomáticos Externos (DESA)

Decreto 225/2005, 13 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la utilización de desfibriladores semiautomáticos externos por los primeros intervinientes (BOC nº 247, de 20.12.2005). [En vigor hasta el 06/10/2015].

Decreto 157/2015, de 18 junio, que aprueba el Reglamento por el que se regula la utilización de desfibriladores semiautomáticos y automáticos externos por los primeros intervinientes en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 129, 06.07.15). [En vigor desde el 07/10/2015].

Resolución de 26 de junio de 2012, de la Dirección de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, por la que se establecen las directrices para la acreditación de centros y personas dedicados a la formación y utilización de desfibriladores semiautomáticos externos.

Socorrismo en Piscinas de Uso Colectivo

Decreto 212/2005, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 236, de 01.12.05).

Decreto 119/2010, 2 septiembre, que modifica parcialmente el Decreto 212/2005, 15 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 236, 1.12.2005).

Resolución del Director, de 12 de junio de 2014, por la que se establecen directrices en materia de Reconocimiento de Oficialidad de Cursos de Primeros Auxilios, Salvamento y Socorrismo Acuático y sobre expedición de acreditaciones.

Tatuaje, Micropigmentación o Perforado Corporal (Piercing)

Decreto 154/2004, 9 noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de la actividad de tatuaje, micropigmentación o perforado corporal «piercing» (BOC nº 225, de 19.11.04).

Cuidadores No Profesionales (Ley de Dependencia)

Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Bienestar Social, por la que se fijan los criterios de acreditación en materia de formación e información de cuidadores no profesionales (BOC nº 038, de 22.02.11).

Resolución de 16 de marzo de 2011, de la Directora de la ESSSCAN, sobre el procedimiento para la acreditación de centros dedicados a la formación de cuidadores no profesionales (BOC nº 061, 24.03.11).